

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071- Córdoba.
Tel. 957 499992
Fax 957 483824

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 2, RUBRICADA "ACTUACIONES QUE PROMUEVAN EL VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO DE LO SOCIAL", DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ACTUACIONES SOCIALES CON INCIDENCIA EN COLECTIVOS Y PERSONAS VULNERABLES DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES – AÑO 2024

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba n.º 1112/24, de 23 de octubre de 2024, se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento del Voluntariado Social y Actuaciones Sociales con Incidencia en Colectivos y Personas Vulnerables de la Delegación de Servicios Sociales para el año 2024.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes de la Línea 2 "Actuaciones que promuevan el voluntariado en el ámbito de lo Social", la persona titular de la Delegación de Servicios Sociales, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión y de acuerdo con la estipulación Decimoprimeras de las Bases Reguladoras, resulta competente para requerir la subsanación de la documentación no presentada o incompleta mediante publicación en la página web de la mencionada Delegación (<https://ssm.cordoba.es/otros-contenidos/m-subvenciones>), surtiendo esta publicación los efectos de la notificación, en consonancia con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la tramitación de urgencia del procedimiento declarada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 1187/24, de 11 de noviembre, con arreglo a lo contemplado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las entidades indicadas en el Anexo I para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente requerimiento en la página web de la Delegación de Servicios Sociales (<https://ssm.cordoba.es/otros-contenidos/m-subvenciones>), subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos que figuran en el citado Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 68 de la meritada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que, en caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido, se entenderá que la entidad desiste de su solicitud, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Hash: 6a41178f0b4595bd36cd66ad60dcdf296701ff29453cb60935d4e843b77b690773e4f43a445ce51db6414c0a6845628c80dc6d5294f63592930212ea12 | PÁG. 1 DE 4



FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

f604ef1cbeb4d8af3d090d95148fce9f347e8298

NIF/CIF

****206**

FECHA Y HORA

12/11/2024 21:18:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499992
Fax 957 483824

Los escritos y documentos, mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación, se presentarán a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o del registro electrónico de cualesquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo dirigirse a la Unidad Orgánica "LA0003767 Administración de Servicios Sociales".

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

El Órgano instructor

La Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

Fdo: Eva Contador Contador

Hash: 6a41178c0fb4595bd36cd66ad60dcaf296701ff29453cb60935d4e843b77b690773e4f43a445ce51db641f4c0a6845628c80dc6d529f4f63592930212ea12 | PÁG. 2 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

f604ef1cbeb4d8af3d090d95148fce9f347e8298

NIF/CIF

****206**

FECHA Y HORA

12/11/2024 21:18:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
 C/ José Ramón García Fdez., s/n.
 Código RAEL JA01140214
 14071- Córdoba.
 Tel. 957 499992
 Fax 957 483824

Hash: 6a41178f0b4595bd36cd66ad60dcaf296701ff29453cb60935d4e843b77b690773e4f43a445ce51db6414c0a6845628c80d6d529f4f63592930212ea12 | PÁG. 3 DE 4

ANEXO I

LÍNEA 2 "Actuaciones que promuevan el voluntariado en el ámbito de lo Social"

N.I.F.	ENTIDAD	MOTIVO
G14047146	ALCER CÓRDOBA	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones) • Recibo bancario acreditativo de pago del seguro de Responsabilidad Civil de las personas voluntarias
G14113112	ARIADNA ONG	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G14117014	ASOC. ACOJER CORDOBESA JUGADORES AZAR REHABILITACIÓN	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del D.N.I., N.I.E., o pasaporte en vigor. .
G14851216	ASOC. DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM)	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G14426597	ASOC. AUTISMO CORDOBA	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones) • Copia de la póliza, así como del recibo bancario acreditativo del pago, del seguro de Responsabilidad Civil en vigor que cubra a las personas voluntarias
G72977796	FUNDACIÓN MADRE CORAJE	En base a los artículos 11, 14.2 y 66 de la Ley 39/2015, la solicitud debe ser firmada electrónicamente .
G92251644	ASOCIACION PROLIBERTAS	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones)
G35673342	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía
G85590685	ASOCIACION INTERNAC. TELEFONO DE LA ESPERANZA-ASITES	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía • Copia de la póliza, así como del recibo bancario acreditativo del pago, del seguro de Responsabilidad Civil en vigor que cubra a las personas voluntarias
G14365654	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía
G14286215	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS HERMANOS DE LA CRUZ BLANCA	Según la Base Octava se debe acompañar: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Córdoba (Registro Municipal de Asociaciones) • Copia del D.N.I., N.I.E., o pasaporte en vigor. • Certificado de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía • Copia de la póliza, así como del recibo bancario acreditativo del pago, del seguro de Responsabilidad Civil en vigor que cubra a las personas voluntarias

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f604ef1cbeb4d8af3d090d95148fce9f347e8298

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6a41178fc0fb4595bdd36cd66ad60dcaf296701ff29453cb60935d4e843b7f7b690773e4f43a445ce51db641f4c0a6845628c80dc6d529f4f63592930212ea12

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2024_00000000000000000000022660391

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/11/2024 21:11:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

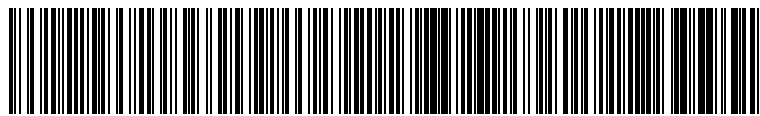
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f604ef1cbeb4d8af3d090d95148fce9f347e8298

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf